DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas - SAT

INFORME DE RIESGO N° 020-11 A.I.

Fecha: diciembre 28 de 2011

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipia	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento	Municipio o distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrios	Corregimiento	Veredas	Resguardo	T.Colectivos
ARAUCA	Puerto Rondón			El Centro, La Virgen, La Floresta, El Manguito, Flor de mi Llano, Barrio Nuevo, El Tachuelo, El Paraíso, 20 de Enero.		Normandía, El Letrero San Ignacio, El Palón El Tesoro, El Palmar El Ripial, San Mateo, Las Acacias, San Ignacio, El Musiu, El Milagro, Esmeralda, Acacias, El Paisaje, el Letrero, La Palmita, Las Petacas, La Correa, Caño Colorado, La Ceiba, Aguas Claras, Maporal.	Cuiloto Marrero.	
	Cravo Norte			Centro, El Progreso, 20 de Julio, Villa-llano, El Triunfo, El Estero, La Unión.		Buenos Aires, el Corozo, Los Laureles, Camuruco, Cinaruco, Los Caballos, Campo Abierto, Cumare, Veladero, Agua Linda, San Rafael, Samuco, Comarca, San José, L Esperanza, La Virgen, Lejanías de Juriepe, Juriepe, Los Pesados.	Canánama.	

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X		Afro descendi	ientes			0	tra pobla	ción	X	
		te 3.000 habit s zonas Urban				•			,		
Floresta, E	I Man	guito, Flor de	: mi Llano, Ba	irrio Nu	uevo, E	I Tachue	lo, El l	Paraíso,	20 de	e Ener	o. Del
municipio d	de Cra	ivo Norte: El C	Centro, 20 de	Julio, F	El Ester	o, Villa L	lano, E	I Triunfo	o, El pi	rogres	o). En

la zona rural (del municipio de Puerto Rondón: Normandía, El Letrero, San Ignacio, El Palón, El Tesoro, El Palmar, El Ripial, San Mateo, Las Acacias, San Ignacio, El Musiu, El Milagro, Esmeralda, Acacias, El Paisaje, La Palmita, Las Petacas, La Correa, Caño Colorado, La Ceiba, Aguas Claras y Maporal. Cravo Norte: Buenos Aires, el Corozo, Los Laureles, Camuruco, Cinaruco, Los Caballos, Campo Abierto, Cumare, Veladero, Agua Linda, San Rafael, Samuco, Comarca, San José, La Esperanza, La Virgen, Lejanías de Juriepe, Juriepe, Los Pesados; 100 indígenas Hitnú de los Resguardos de Cuiloto Marrero (Puerto Rondón) y 100 indígenas Piapoco del resguardo Canánama del municipio de Cravo Norte. También se cuentan entre los afectados, ganaderos y comerciantes, trabajadores de la industria petrolera, líderes sociales y comunitarios, autoridades indígenas de los Resguardos Cuiloto-Marrero y Canánama y líderes de población en situación de desplazamiento.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

Los municipios Puerto Rondón y Cravo Norte están localizados entre los departamentos de Arauca, Casanare y la República Bolivariana de Venezuela. Estos municipios resultan estratégicos para los grupos armados al margen de la ley, por las ventajas que les significan en términos de movilidad y comunicación hacia la zona de frontera internacional, como hacia el centro oriente del país (Departamentos de Casanare, Boyacá y Vichada), lo que les permite constituir un corredor para el tráfico de estupefacientes, combustible y mercancías de contrabando, vituallas y armamento, amparados en la baja densidad poblacional y la gran extensión territorial, así como la débil presencia institucional, esto es, de la fuerza pública como de la precaria inversión en infraestructura y programas sociales por parte de autoridades civiles. Lo anterior lleva a que a los grupos armados ilegales se les facilite ejercer el control territorial y poblacional así como el manejo e interferencia sobre economías lícitas e ilícitas.

El primer escenario de riesgo que se configura para la población civil de los municipios focalizados en este informe, se basa en la presencia que hace la guerrilla de las Farc a través del Frente 10° y el fortalecimiento de su red de milicias sobre los dos municipios, con la intención de recuperar el territorio y retomar el control sobre la población y sus actividades productivas, especialmente la naciente industria del petróleo.

Como se sabe, las Farc y el ELN, entre los años 2005 y 2010, se dividieron el territorio del Departamento, a raíz de la confrontación armada que sostuvieron, quedando posicionadas las Farc en los municipios de Sabana, y el ELN en los municipios del Sarare. Poco a poco las Farc han ido avanzando hacia el sur del departamento, aprovechando la escasa presencia de la fuerza pública en la gran extensión de las sabanas de Cravo Norte y Puerto Rondón, teniendo como corredor de repliegue, las sabanas de los municipios de Hato Corozal y Paz de Ariporo en Casanare, donde la presencia de las fuerzas del orden es aún más escasa.

Diversas instituciones, así como la población han advertido sobre la presencia permanente de cuadrillas pertenecientes al Frente Guadalupe Salcedo o Frente 10º de las Farc, en los límites con el Casanare, especialmente en inmediaciones del Resguardo indígena de Caño Mochuelo, desde

donde mantienen un corredor que los comunica con el Vichada, en las veredas, el Brillante, Santa Bárbara, Las Flores, Puerto Colombia y el Suni, del lado del Casanare, como también en la vía que conduce de Cravo Norte a la Ciudad de Arauca, donde han instalado falsos retenes y utilizan una parte de esta vía como corredor entre el Corregimiento de Cañas Bravas, Puerto Ele, las Sabanas de Cravo Norte y Arauca hasta llegar al rio Cinaruco, que los lleva a la República Bolivariana de Venezuela.

Otro corredor estratégico de movilidad se halla entre la zona urbana del Municipio de Puerto Rondón y las Sabanas de Marrero, que le permite a la guerrilla de las Farc comunicarse directamente con los municipios de Tame, (Veredas Flor Amarillo y Santo Domingo), con el municipio de Arauca, (Corregimiento de Cañas Bravas) y con el municipio de Arauquita (Panamá de Arauca). Los habitantes de la zona han denunciado que son constantes las presiones de los insurgentes pidiendo información sobre la posible ubicación de la fuerza pública, como también la provisión alimentos.

Una evidencia de la presencia de la guerrilla han sido los hostigamientos contra la base militar del Ejército Nacional localizada en el municipio de Puerto Rondón a finales del mes de marzo (27.03.2011) y el hostigamiento contra una patrulla y a la estación de la Policía en Cravo Norte en junio del presente año (18.06.2011), al parecer por miembros de las Farc. Así mismo, la presencia continua de hombres vestidos de civil y armados que se movilizan en vehículos y motocicletas, en las vías entre Tame, Puerto Rondón, Cravo Norte y Arauca Capital, por el rio Casanare y por las carreteras inter-veredales en las sabanas, que conducen hacia Marrero, hacia el sector de Bocas del Ele (también en Arauca) y hacia la frontera con la República Bolivariana de Venezuela

De igual modo, la guerrilla realiza extorsiones, amenazas, acciones de control social patrullajes y restricciones a la movilidad y circulación de la población civil de las veredas mencionadas y vigila los movimientos de la fuerza pública en la región.

Debido a esos hechos, la comunidad ha informado de los acercamientos que estaría haciendo el ELN al municipio de Puerto Rondón, después de la tregua decretada con las Farc, lo que le habría permitido a dicha guerrilla enviar integrantes, que permanecieron en el casco urbano del municipio, con motivo de la válida Departamental de Coleo (entre el 14 y 15 de Mayo). También se tiene información de las extorsiones realizadas por este grupo armado ilegal en el municipio de Cravo Norte, donde se conmina a las víctimas a entregarles sumas de dinero, transacciones que al parecer, se estarían realizando en una población fronteriza de la República Bolivariana de Venezuela

El segundo escenario de riesgo se expresa en la conformación de un grupo armado ilegal posdesmovilización de las AUC, que frente a la reconfiguración y fortalecimiento de las guerrillas, intentan repelerlas y neutralizarlas, al mismo tiempo que desarrollan estrategias de control social e interferencia en escenarios públicos con el fin recuperar el dominio territorial.

Esta nueva facción armada estaría integrada por antiguos combatientes no desmovilizados del Bloque Vencedores del Arauca, los cuales, una vez ocurrido el proceso de desarme y desmovilización, habrían permanecido de manera anónima en la región, también por desmovilizados

que regresaron a los municipios de Tame (Arauca) y Hato Corozal (Casanare), buscando conformar una estructura que se asemeje al Bloque Vencedores del Arauca. Dicha estructura armada ilegal, en un comienzo guardó bajo perfil haciéndose llamar "Dignidad por Arauca", emitiendo comunicados de tinte político, con vocación anti-subversiva. Posteriormente, ante la aparición de las autodenominadas Águilas Negras en todo el país, se habrían vinculado a dicha organización, en nombre de la cual distribuyeron panfletos amenazantes y habrían cometido algunos homicidios, sobre todo en los municipios de Hato Corozal y Tame.

Según las autoridades, con motivo de las elecciones regionales de 2007, este grupo tomó distancia de las Águilas Negras y logró establecer nexos con el "Ejercito Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia – ERPAC" dirigido en aquel entonces por alias "Cuchillo". Este grupo quedó desarticulado, según las autoridades, a raíz de una serie de capturas realizadas en el municipio de Tame a comienzos de 2010. Sin embargo, hace algunos meses reaparecieron en la región buscando apoyo de los ganaderos y comunicándose vía telefónica con los habitantes de los municipios de Tame, Puerto Rondón, Cravo Norte, Hato Corozal y Paz de Ariporo, solicitando apoyo financiero y difundiendo mensajes contrainsurgentes.

A lo anterior se suma una reunión, al parecer realizada el 28 de marzo del presente año en el corregimiento de Puerto Gaitán (municipio de Tame) antigua sede del comando del BVA –AUC, en la que anunciaron la reanudación de sus acciones violentas. En dicha reunión habrían proferido algunas amenazas, que se materializaron, según denuncias de la comunidad, en la muerte del señor José Joaquín Malaver, el 2 de Abril de 2011. De acuerdo con las informaciones recaudadas, este grupo armado ilegal ha reiterado su intención de ganar el apoyo poblacional y mostrarse como una necesidad en la defensa de los intereses de los habitantes de la región, sobre todo de los ganaderos, para hacer frente a los posibles secuestros y extorsiones por parte de la querrilla.

Así mismo, hay que agregar que al parecer exintegrantes de las antiguas autodefensas Campesinas del Casanare - ACC, estarían buscando controlar los proyectos de exploración y explotación petrolera, así como las rutas o corredores del narcotráfico que atraviesan el departamento de Arauca hacia la República Bolivariana de Venezuela. Para tal fin estarían realizando alianzas con nuevos grupos armados ilegales post-desmovilización de las AUC, Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia – ERPAC y las autodenominadas "Águilas Negras" en el Departamento del Meta, así como con excombatientes del Bloque Vencedores del Arauca (no desmovilizados), para combatir a las guerrillas y a sus bases sociales además de asegurar el control de las rutas de movilidad entre Arauca y el Vichada.

De acuerdo con el contexto descrito, es probable que se presenten acciones violentas contra la población civil de los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, las cuales pueden materializarse en violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como: desapariciones, toma de rehenes, homicidios selectivos y múltiples, hostigamientos, emboscadas o ataques armados de la guerrilla con efectos indiscriminados contra la fuerza pública, enfrentamientos armados con interposición de población civil, amenazas de muerte e intimidaciones contra líderes sociales e indígenas, actos de pillaje, cobro extorsiones que expongan al riesgo a los comerciantes, ganaderos y sectores poblaciones afectados con estas exigencias, desplazamientos

forzados, restricciones a la movilidad de los pobladores, atentados contra la libertad personal y ataques y destrucción de bienes civiles.

3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

Farc	X	ELN	X	OTRO:	Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC.
------	---	-----	---	-------	---

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (Toma de rehenes o secuestros, desapariciones, homicidios selectivos y múltiples).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (Ataques indiscriminados y enfrentamientos con interposición de población civil).
- DESTRUCCIÓN O AFECTACIÓN DE BIENES CIVILES
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO.
- AMENAZAS.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- AIAVIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLITICO.
- A ELEGIR Y SER ELEGIDO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Contexto histórico y social del conflicto

Los municipios Puerto Rondón y Cravo Norte están ubicados al sur del departamento Arauca, sobre la margen izquierda del río Casanare, (Puerto Rondón cuenta con una extensión de 2.313Km2 y Cravo Norte con 5.301 Km2). Se localizan en la llamada Llanura Orinoquense. Su geografía está caracterizada por sabanas inundables, esteros y selvas de galería, con suelos en su mayoría mal drenados, de baja fertilidad, pobres en nutrientes y generalmente ácidos. Estos municipio se encuentran a una altitud entre los 100 y 200 msnm, con una temperatura media anual de 27 a 35 C. Cuentan con una población aproximada, Puerto Rondón de 4.445 habitantes y Cravo Norte, de 3.531 habitantes, según estadísticas publicadas por las oficinas de Planeación Municipal de los dos municipios, para el año 2011. Estos municipios cuentan con una economía basada en la ganadería

extensiva, actividad que proporciona aproximadamente el 80% de los empleos. Además de ello, la población alberga grandes expectativas en proyectos de exploración y explotación petrolera.

Esta zona mantiene una dinámica regional con los municipios de Tame (Arauca), Hato Corozal y Paz de Ariporo (Casanare) y Puerto Carreño (Vichada). A través de los ríos Casanare, Cravo y Meta se ha establecido un importante eje fluvial y de comunicaciones entre las zonas rurales y urbanas de estos territorios, debido a que la mayoría de sus carreteras solo es posible transitarlas en temporada seca o de verano.

Para una mejor comprensión de lo que ha ocurrido en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, y a manera de antecedente, se debe manifestar lo siguiente: Para entender la configuración del territorio de estos municipios como escenarios de riesgo, es necesario recordar que por su posición geográfica, los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, ofrecen condiciones favorables para el avance y repliegue, así como la aplicación de diversas tácticas de combate por parte de los grupos armados ilegales. Esta zona es estratégica en la medida en que ofrece las condiciones necesarias para el movimiento de integrantes, para el abastecimiento y corredor de movilidad hacia los departamentos de Arauca, Casanare, el Vichada, el Meta y la frontera con la República Bolivariana de Venezuela.

Los grupos guerrilleros de las Farc y el ELN aprovecharon las ventajas que brinda este territorio hasta finales de la década de los 90, lo que les permitió la articulación entre sus diferentes Bloques de guerra. A partir del ingreso de los grupos paramilitares en el año 2000 éstos clausuran dicho corredor, el cual pasa a ser utilizado por las AUC.

Durante las últimas décadas, estos municipios han sido corredores naturales para los grupos guerrilleros de las Farc y el ELN, a través de los cuales han logrado articular sus frentes y compañías entre los Departamentos de Arauca, Casanare y el Vichada. Como se señaló, este corredor fue también utilizado por el Bloque Vencedores del Arauca de las extintas AUC, quienes establecieron sus campamentos en los Municipios de Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte, gracias a las ventajas de comunicación y de movilidad que les ofrecía la geografía de la región y en particular, el río Casanare.

Las guerrillas de las Farc y el ELN, durante las décadas de los ochenta y noventa lograron consolidar su presencia en el Departamento de Arauca, aprovechándose de la marginalidad y exclusión en que vivían sus habitantes. Allí lograron cierto apoyo poblacional por el adoctrinamiento político, interfirieron en los programas de exploración y explotación petrolera e impusieron cobros extorsivos a esta industria, de la cual obtuvieron recursos que fortalecieron su aparato armado, especialmente en el caso del ELN. A mediados de la década de los 90, la guerrilla incursionó en el negocio del narcotráfico logrando su control por medio del incentivo al cultivo y el cobro de impuestos a cultivadores, procesadores, traficantes de insumos, y narcotraficantes. Actividad de la que inicialmente participarían las Farc y a la que posteriormente se sumó el ELN. Es cierto que el narcotráfico se vivió con mayor crudeza en el piedemonte del departamento, sin embargo, tampoco fue indiferente su dinámica y expansión para los municipios de la Sabana.

Si bien en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte, la presencia y el accionar de la guerrilla no tuvo la dinámica e impacto que se registró en los municipios del piedemonte araucano, no puede desconocerse sus acciones, como fue el caso de las cuatro tomas guerrilleras que destruyeron las zonas céntricas de estas localidades, la primera en 1987 y las tres siguientes entre 1997 y el año 2000, así como el elevado número de homicidios contra personas civiles y servidores públicos, entre las que se cuenta el del ex alcalde de Puerto Rondón, Gil Salomón Riveros, en Mayo de 1995, por presuntos miembros del ELN y el del alcalde en ejercicio Héctor Yesid Vigoth Gutierrez, junto con su secretario de gobierno en noviembre de 2002, presuntamente por parte de las Farc. También durante este periodo se presentaron hostigamientos armados contra las estaciones de policía, secuestros, extorsiones, amenazas y reclutamientos, los cuales provocaron desplazamientos forzados.

El Municipio Cravo Norte fue el escenario de los acercamientos entre el Gobierno Nacional y la Coordinadora Nacional Guerrillera Simón Bolívar - CNGSB (UC-ELN, el MAQL, el EPL, el PRT, el M-19 y las Farc-EP), el 15 de Mayo de 1991, en el que se produjo el acuerdo que lleva el nombre de este municipio, mediante el cual se determinó "dar inicio a conversaciones directas, inicialmente en Caracas, con representantes al más alto nivel decisorio, encaminadas a buscar una solución negociada, a la confrontación política y armada" (Acuerdo de Cravo Norte).

Con la llegada y consolidación del Bloque Vencedores del Arauca de las AUC (BVA), en el año 2000, las guerrillas fueron desalojadas sistemáticamente de las sabanas de Puerto Rondón y Cravo Norte, así como de las zonas ribereñas del río Casanare, pues las autodefensas establecieron un esquema de control permanente sobre estos municipios, como estrategia para garantizar el avance hacia el interior del departamento de Arauca, mediante el control sobre las actividades productivas del sector ganadero, el comercio, el transporte y la movilidad de la población por las vías terrestres y fluviales (río Casanare), que comunican las cabeceras municipales de estos dos municipios, como también con los municipios de Tame y Hato Corozal en Casanare. Esta situación se mantuvo hasta la desmovilización del BVA de las AUC, el 23 Diciembre de 2005, en el corregimiento de Puerto Gaitán, municipio de Tame.

En su momento el BVA de las AUC logró controlar, en poco tiempo, las cabeceras municipales de Tame, Puerto Rondón y Cravo Norte, así como las sabanas y caseríos de sus jurisdicciones, entre ellos San Salvador, Puerto Gaitán, Cachama y San Ignacio, La Correa, Los Caballos, y la vereda la Virgen al sur de Cravo Norte. El repliegue de las guerrillas no supuso el levantamiento del régimen de terror que pesaba sobre la población, pues el poderío paramilitar simplemente se limitó a reemplazar a la guerrilla en las acciones de sometimiento poblacional y disciplinamiento social, además de entrar a controlar las actividades ganaderas, agrícolas y comerciales, así como el presupuesto público en los municipios aludidos.

Como se señaló, la avanzada de las autodefensas, hacía el interior del departamento, obligó a la guerrilla a replegarse hacia los municipios del piedemonte Araucano, es decir, que los municipios del sur de Arauca y sus sabanas, se convirtieron en zonas de retaguardia y descanso de las guerrillas.

Con la desmovilización del Bloque Vencedores de Arauca, los índices de violencia bajaron considerablemente y la población comenzó a recuperar la tranquilidad, en medio de una resquebrajada economía ganadera y pecuaria.

El restablecimiento de la convivencia y la disminución de la violencia en estos municipios tendrían carácter temporal, como quiera, que hacia el año 2005, se inició la confrontación entre las guerrillas de las Farc y el ELN, al mismo tiempo que estas estructuras armadas ilegales iniciaban un proceso de recuperación y ocupación de los territorios dejados por las AUC. Es así como reactivaron la red de milicias, y reiniciaron un proceso de constreñimiento y de extorsiones en orden a la recuperación de rentas perdidas por efecto de las fumigaciones a los cultivos de coca, en los municipios de Arauquita, Fortul y Tame.

La dinámica de constreñimiento económico se agudizó debido a la fragmentación del territorio entre las dos guerrillas y a las necesidades impuestas por la nueva confrontación. Las Farc perdieron diversas zonas en el piedemonte o Sarare Araucano, que quedaron en manos del ELN, lo cual las llevó a aumentar sus exigencias a la población en los territorios que quedaron bajo su control, esto es el oriente del Municipio de Tame, el sur del Municipio de Arauquita y las sabanas de los Municipios de Puerto Rondón, Cravo Norte y Arauca, a través de extorsiones, amenazas de secuestros y hurto de ganado (abigeato), entre otros.

Como quedó dicho anteriormente, ante el nuevo avance y recuperación territorial por parte de las guerrillas, algunos desmovilizados de las autodefensas, intentaron reconfigurar sus antiguas estructuras armadas, por medio de alianzas con grupos de delincuencia común, hecho que se evidenció en incautaciones de armamento y la captura de varias personas vinculadas con estas iniciativas, por parte de la fuerza pública en el municipio de Tame, entre los años 2008 y 2010.

A pesar de los decomisos y capturas, esta organización armada, habría logrado ubicar integrantes en la zona urbana del Municipio de Tame, y estaría utilizando el corredor de La Chapa – (Hato Corozal), Puerto Gaitán (Tame), San Ignacio (Puerto Rondón), Puerto Colombia (Hato Corozal), y Las Flores (Hato Corozal), cercano a las sabanas de Cravo Norte, apareciendo como los presuntos responsables de las amenazas, extorsiones y algunos homicidios cometidos contra la población durante el presente año.

Situación Actual: Escenario – Hipótesis de riesgo

Organizaciones guerrilleras

Para las guerrillas la posición geográfica de los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, los potenciales yacimientos petrolíferos, el sistema latifundista de explotación de la tierra, sumado a la débil intervención del Estado en este territorio, constituyen factores que hacen propicia su presencia en la región con el fin de controlar el negocio del narcotráfico, las rutas de comunicación y abastecimiento hacia la frontera con Venezuela. Esta área es de importancia estratégica para las Farc en la medida en que desde allí es posible ejercer influencia sobre parte del departamento del Casanare (donde históricamente hicieron presencia grupos de autodefensas) y establecer

comunicación con el Estado Mayor del Bloque Oriental de las Farc, en los Departamentos del Meta y Caquetá.

La facilidad de navegabilidad por los ríos Casanare, Cravo, Ariporo y Meta, le permite a la guerrilla transportar material de intendencia y aprovisionamiento para sus frentes y compañías, sin que se presenten mayores controles de las autoridades. En la medida en que las Farc y el ELN logren reconstruir y fortalecer su estructura armada y ejercer control social – territorial, alcanzaran una importante injerencia en los proyectos de exploración y explotación petrolera adjudicados a las empresas extranjeras, tanto en las sabanas de Arauca, como en las de Casanare, lo que podría propiciar el cobro extorsiones y secuestros a funcionarios y contratistas de las compañías petroleras, así como actos de sabotaje y ataques contra la infraestructura petrolera, como la quema de maquinaria y vehículos, la desviación de recursos de inversión social y de recuperación ambiental, entre otras acciones ilícitas.

Grupos posdesmovilización de las AUC

Es probable que los grupos armados ilegales pos-desmovilización de las AUC realicen incursiones, promuevan reuniones con los pobladores y patrullajes como los realizados en los últimos meses en los corregimientos de Puerto Gaitán, San Joaquín y San Salvador (Tame), invitando a la población a seguir sus lineamientos, apoyar su causa y financiar su organización, sobre todo al gremio ganadero, a quienes se les han exigido el pago de extorsiones o "impuestos de guerra".

En este sentido, se prevé un escenario de confrontación entre los grupos posdesmovilización de las AUC, especialmente, los autodenominados ERPAC y Águilas Negras, por detener el fortalecimiento de las guerrillas de las Farc y del ELN y replegarlas de estos territorios. Al mismo tiempo, estos grupos buscarán apropiarse de los recursos logísticos y financieros que hoy se encuentran bajo control de la guerrilla, como las rutas del narcotráfico, el tráfico de armas y el contrabando, que conducen hacia y desde la república Bolivariana de Venezuela, los mecanismos de control social, adoctrinamiento político, reclutamiento y utilización de la población. Además de ello, generar mecanismos de interferencia por medio de exacciones a las empresas petroleras, así como sobre el presupuesto y gestión de las administraciones públicas. En general, buscarán contrarrestar toda presencia guerrillera dentro de las comunidades que habitan estos municipios, imponiendo sus códigos de conducta y disciplinamiento a la población, por medio de actos violentos como amenazas, extorsiones, homicidios y desapariciones forzadas, entre otros, lo que elevará considerablemente los índices de violencia y acrecentará la violación sistemática de los derechos de la población civil.

Hechos de violencia

En lo transcurrido el año 2011 se han registrado hechos de violencia en estos dos municipios, de acuerdo con la siguiente descripción:

Amenazas y homicidios

Si bien las estadísticas de los municipios objeto del presente análisis muestran que los atentados contra la vida y los homicidios, han disminuido, no puede dejar de mencionarse que en Cravo Norte se han dado hechos de atentados contra la vida de enorme gravedad como el asesinato de Mayerly Niño Blanco de 15 años de edad, y del Pastor Evangélico Gualberto Nieves Niño, al parecer, por un presunto integrante de las Farc, el 3 de mayo de 2011, quien también era menor de edad. Este adolescente vinculado con la guerrilla, después de ser privado de la libertad por las autoridades, manifestó que él se quería desvincular del grupo guerrillero y entregar un armamento. Así mismo, durante una fiesta realizada a comienzos de marzo del presente año, en la vereda Corralito de Hato Corozal, fue asesinada una persona (de quien no se suministró identificación), por presuntos miembros de la querrilla.

Por otra parte, las comunidades de las veredas Aguas Claras, el Ripial y Maporal, donde se están desarrollando proyectos de exploración petrolera, han denunciado ante el ministerio público las amenazas que han sido proferidas por las Farc, quienes las vienen conminando a oponerse al trabajo de las compañías petroleras en la región, prohibiéndoles trabajar para dichas éstas, so pena de convertirse en blanco de sus ataques.

También se conocen amenazas proferidas por grupos pos desmovilización de las autodefensas, contra pobladores de los dos municipios. El 9 de Mayo de 2011 apareció un panfleto amenazante de un grupo autodenominado "BACRIM Bloque Arauca", en el que señala a varias personas de la comunidad de tener vínculos con la guerrilla. En dicho escrito se les conmina a abandonar el municipio, so pena de sufrir atentados contra la vida. En el municipio de Cravo Norte se ha recibido información según la cual, miembros de grupos pos desmovilización de las autodefensas realizan constantes amenazas vía telefónica. Cuando los habitantes del municipio no atienden sus requerimientos económicos, han llegado a amenazar con secuestrar a los hijos menores de las víctimas, para presionar por el pago de las extorsiones.

Extorsiones y secuestros

El secuestro como delito que atenta contra la libertad e integridad tanto de la víctima como de sus familiares, sigue siendo un mecanismo utilizado por los Grupos Armados llegales. A mediados de del año anterior se conoció del secuestro del señor Iván Pescador (04.05.2010), ganadero de la región presuntamente por las Farc, en el municipio de Puerto Rondón. En Cravo Norte, la información disponible da cuenta de por lo menos tres secuestros sufridos por habitantes de este municipio, mientras se dedicaban a las faenas ganaderas en sus fincas en los municipios vecinos de Hato Corozal y Paz de Ariporo. En marzo de 2008, fue secuestrado el señor Mariano Hidalgo, en la Vereda Villa Julia de Hato Corozal, en abril de 2009 fue secuestrado el señor Jairo Cortez, en la vereda la Reforma de Hato Corozal y en abril de 2011 se intentó secuestrar a la señora María Navarro en la Vereda Villa Nueva del mismo Municipio de Hato Corozal. La señora Navarro ya había sido víctima de secuestro en el año 2003 por la guerrilla de las Farc.

En estos municipios de vocación ganadera, la extorsión es una práctica recurrente. Se tiene información según la cual los ganaderos deben pagar a las Farc, la suma de diez mil pesos por cada semoviente de su propiedad cada año. En igual sentido, cuando se produce la venta de algún semoviente, también está obligado a entregar un porcentaje a dicho grupo armado ilegal. Se conoce que desde el año 2009, el ELN obliga a los habitantes de Cravo Norte a pagar extorsiones en una localidad fronteriza de Venezuela, previéndose que en el municipio de Puerto Rondón, ocurra lo mismo y la población se vea obligada a pagar extorsiones simultáneamente a las dos guerrillas (Farc y ELN).

Minas antipersonal (MAP) – Municiones sin Explotar (MUSE) – Armas Trampa

En el municipio de Puerto Rondón el 13 de noviembre de 2010, tres menores de edad, identificados como José Ernesto Sánchez Tineo (17 años), Dulvis Sánchez Tineo (16 años) y Ferney Sánchez Sánchez (16 años), accidentalmente activaron un campo minado en la vereda Normandía, que les causó heridas de consideración. La fuerza pública ha realizado actividades de desminado en las veredas que conducen hacia los sectores de Marrero, el Letrero y el Resguardo Indígena de Cuiloto Marrero.

En los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, la comunidad requiere de programas de educación en el riesgo, como también de la información sobre rutas de atención y competencias institucionales para la atención a víctimas.

Desplazamiento forzado

Los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte presentan niveles bajos de desplazamiento forzado en comparación con los del piedemonte y de la Ciudad de Arauca. Debe tenerse en cuenta que se trata de municipios de menor tamaño poblacional, a lo cual se suma la debilidad de la respuesta estatal en materia de prevención del desplazamiento forzado, así como en la aplicación de medidas que atiendan los factores de vulnerabilidad y a las necesidades de esta población, principalmente las comunidades indígenas. Todo ello, a pesar de lo ordenado por la Corte Constitucional, en los diferentes autos de seguimiento a la Sentencia T-025-2004¹.

La mayoría de las personas desplazadas proceden de la zona rural del estos dos municipios. Según las estadísticas de Acción Social, Puerto Rondón, tiene una población desplazada de 1.945 personas. De acuerdo con la personería Municipal, durante el año 2010 se recibieron 107 declaraciones de personas en situación de desplazamiento, mientras que en lo corrido del presente año, se han registrado como desplazadas 14 personas. Por su parte, el municipio de Cravo Norte tiene una población desplazada (según Acción Social), de 2.094 personas. Durante el año 2010 se registraron 21 personas desplazadas y en lo corrido del 2011, 46 personas.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax ext. 2452 Bogotá D.C. - Colombia correo Electrónico: sat@defensoria.org.co

¹ Señala al respecto el Auto 383, 5.2, que no se percibe "una estrategia de promoción y de coordinación de esfuerzos nacionales y territoriales que conduzca efectivamente a que las entidades territoriales asuman un mayor compromiso tanto presupuestal como administrativo para la atención a la población desplazada y la garantía efectiva de sus derechos".

Debido a los acontecimientos de comienzos del mes de mayo de 2011 en la Vereda Lejanías de Juriepe, en los que fueron asesinadas dos personas por un integrante de las Farc, se desplazaron cinco (5) familias, las que presentaron declaración por desplazamiento forzado en la personería municipal. Aunque los hechos acontecidos fueron de conocimiento público, Acción Social se negó a inscribirlos en el SIPOD, aduciendo que no cumplían con los requisitos de ley (Art. 1 de la ley 387).

Otro evento que merece ser mencionado es el desplazamiento forzado a la que fue sometida la comunidad indígena del Resguardo Cuiloto-Marrero, en el Municipio de Puerto Rondón, a raíz del asesinato del profesor Pablo Rodríguez, el 9 de Junio de 2009, cuando presuntamente las Farc, irrumpió en la escuela y lo acribilló delante de los niños. Desde esa época 80 indígenas (18) familias, de dicha comunidad, dentro de la que se cuentan 25 menores de edad, se encuentran alojados en la Escuela de la vereda Corocito, cercana, a la cabecera municipal de Puerto Rondón, viviendo en condiciones de hacinamiento, además de comenzar a sufrir las distintas secuelas del desplazamiento, dentro de las que se destacan la ruptura del tejido cultural, familiar y organizativo, situaciones de alcoholismo y drogadicción, prostitución y abuso sexual, entre otras. Debe recordarse que en el Auto 382 de la Honorable Corte Constitucional, se ordena a las autoridades adelantar acciones inmediatas de atención a esta población indígena en particular.

Aunque las autoridades municipales se han esforzado para promover el retorno de esas familias, sus líderes afirman que no existen condiciones se seguridad y dignidad para ello.

Reclutamiento y violencia sexual

El reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes, es una estrategia mediante la cual la guerrilla fortalece sus filas, además de realizar acciones de vigilancia, constreñimiento, extorsión y sicariato. Este fenómeno constituye una amenaza latente para la población infantil y juvenil de los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte.

De acuerdo con la información suministrada por la comunidad, la guerrilla de las Farc ha reclutado por lo menos cinco (05) niños pertenecientes a la comunidad indígena desplazada de Cuiloto Marrero, en el municipio de Puerto Rondón. En el municipio de Cravo Norte, la guerrilla también ha realizado actividades de reclutamiento y utilización de niños y niñas indígenas, que se han extendido al Resguardo Caño Mochuelo del vecino Municipio de Hato Corozal en Casanare.

Esta situación se evidenció en el homicidio de la menor de edad y del pastor evangélico, antes mencionados, en el municipio de Cravo Norte, pues al parecer el victimario había sido reclutado por las Farc, junto a otros menores de edad en este municipio, a mediados de marzo del presente año (cuando se celebraron las fiestas patronales del 19 de Marzo).

El conflicto armado afecta de manera especial a las niñas y mujeres de estas municipalidades. Si la violencia contra las mujeres en el marco de la confrontación armada tiene poca visibilidad por la falta denuncias formales, si se ha recibido información que da cuenta que miembros de la guerrilla ejercen presiones y amenazas en contra de niñas y mujeres, a quienes someten a maltrato, explotación, prostitución forzada y violencia sexual.

Otros hechos relevantes del contexto de riesgo descrito, durante el año 2011, son los siguientes:

- -El 26 de enero de 2011, miembros la columna móvil "Alfonso Castellanos" de las Farc, instalaron un falso retén en el sitio conocido como Guarataros, a la altura del kilómetro 20 de la carretera que del municipio de Puerto Rondón conduce a Tame.
- El 2 de febrero, veintinueve soldados de la Brigada Móvil 05 del Ejército Nacional resultaron heridos, luego de una emboscada perpetrada presuntamente por las Farc, al paso de un camión militar en zona rural entre Puerto Rondón y Tame.
- -El 3 de febrero, la vía que comunica a Puerto Rondón con el municipio de Tame fue bloqueada en el sector Morichal de Bochalema, por la instalación de artefactos explosivos en un vehículo presuntamente por la guerrilla.
- -El 4 de febrero, técnicos antiexplosivos del DAS y del Ejército Nacional detonaron el carro bomba que fue atravesado por la guerrilla en la vereda Morichal de Bochalema, en la vía que de Tame conduce al municipio de Puerto Rondón.
- El 12 de marzo, miembros de la Policía Nacional, destruyeron varias pistas de aterrizaje, utilizadas presuntamente por organizaciones narcotraficantes, en la Vereda la Virgen, en los límites de este municipio con los Departamentos de Casanare y Vichada.
- El 23 marzo, se presentó un hostigamiento por presuntos miembros de las Farc contra la Base Militar acantonada en el municipio.
- -El 28 de marzo, un nuevo hostigamiento por parte de la guerrilla se presentó en el municipio de Puerto Rondón, al ser atacada la Base Militar con ráfagas de fusil y granadas de fragmentación. Este hecho ocurrió hacia las 12 de la noche y se prolongó por 15 minutos.
- El 20 de abril, en desarrollo de operaciones militares adelantadas por el Ejército Nacional, en la zona rural del municipio de Puerto Rondón, fueron localizadas 5 hectáreas de coca e incautados varios cilindros con explosivos, con método de activación por telemando. Así mismo, cuatro (4) canecas, con capacidad cada una de ellas de cinco (5) galones, llenas de 80 kilogramos de Anfo aproximadamente cada una.
- El 26 de abril, ante tropas de la Brigada XVIII acantonada en el municipio de Puerto Rondón, se entregaron tres presuntos integrantes de las Farc que hacían parte de la Comisión de Finanzas de la compañía Grigelio Almarales del Décimo Frente. El hecho se presentó en la Vereda Caño Medio.
- -El 3 de mayo, dos personas fueron asesinadas en la finca La Palmita, de la vereda Lejanías del Juriepe, zona rural del muncipio de Cravo Norte. Las víctimas fueron identificadas como Mayerli Niño Blanco (menor de 15 años) y Gualberto Nieves, pastor de una Iglesia Evangélica de la localidad. El victimario fue identificado como miembro de las Farc, también menor de edad y perteneciente a una

etnia indígena de la localidad, que luego de ser privado de la libertad, manifestó su decisión de desvincularse de la guerrilla entregando un armamento.

- -El 13 de junio, tropas del Ejército Nacional ubicaron en la vereda Normandía del municipio de Puerto Rondón, un campamento insurgente, perteneciente al parecer a la Cuadrilla Grigelio Almares de las Farc. El complejo era utilizado como un centro de entrenamiento subversivo, con capacidad para 60 combatientes.
- -El 18 de Junio se presentó un hostigamiento contra una patrulla policial, al parecer por parte de las milicias de las Farc-Ep, a dos cuadras de la estación de Policía de Cravo Norte, minutos más tarde fue hostigada la misma estación.
- -El 4 de Septiembre se registró la masacre de tres personas integrantes de una misma familia (Wilder Armando Ostos de 25 años de edad, su esposa Cindy Tatiana Cuevas Neiva de 17 y su hijo de cinco meses, Diego Armando Ostos Cuevas), a manos de desconocidos. Los hechos se registraron en la vereda Villa Julia, finca Vista Hermosa de Hato Corozal Casanare, en límites con el municipio de Puerto Rondón.
- -Entre el 12 y el 15 de Septiembre estos municipios se vieron afectados por el paro armado promovido por el ELN en el nor-oriente del país, lo que significó la restricción del transporte vehicular y la suspensión de la entrada de víveres y alimentos.
- El 21 de Diciembre fue atacada con granadas y armas de fuego una patrulla de la Policía Nacional, muriendo dos uniformados, hechos ocurridos en el Barrio el Triunfo del Municipio de Cravo Norte. La acción armada se atribuye a las Farc.

Acciones de prevención y protección

Con jurisdicción en los municipios de Cravo Norte y Puerto Rondón, el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional creó el Batallón de Selva No. 56, Farouk Yanine Díaz, con puesto de mando en el Municipio de Cravo Norte, el cual estaría integrado por lo menos por 1.000 soldados profesionales, encargados de la seguridad de la población de estos municipios.

En efecto el Batallón fue inaugurado el 25 de Junio de 2010, con el objetivo de consolidar el control territorial por parte del Estado, lo que llenó de expectativa a la comunidad pues sería un importante aporte a la seguridad en la región.

Las autoridades civiles y algunos gremios de la región ofrecieron su cooperación para la instalación de la unidad militar. Sin embargo, la frustración de la población fue evidente al ser notificados de que el nuevo Batallón sería desmontado y que la seguridad estaría a cargo del Batallón de Ingenieros Rafael Navas Pardo ubicado en Tame y que los soldados asignados no serían profesionales sino regulares. Lo anterior, llenó de incertidumbre a la población y en algunos casos generó un aumento en la percepción del riesgo, para aquellas personas que públicamente apoyaron la instalación de la

guarnición militar, pues consideran que quedaron expuestos a las retaliaciones de los grupos armados al margen de la ley.

A partir del desmonte del Batallón de Selva No. 56, el Batallón de Ingenieros Rafael Navas Pardo, de la Brigada XVIII del Ejército Nacional comenzó a hacer presencia en la zona, quienes junto a la Policía Nacional, con una estación en cada uno de los municipios, se constituyen en un factor de disuasión para los actores armados ilegales.

En conjunto, la Fuerza Pública y las autoridades civiles municipales realizan Consejos de Seguridad para analizar la situación, dentro de las que se destacan las operaciones de registro y control; sin embargo las medidas adoptadas han resultado ser insuficientes frente a los crecientes fenómenos de inseguridad que irrespetan el derecho a la vida y la integridad de los habitantes de los municipios de Sabana.

La Defensoría Regional y las Personerías Municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte, llevan a cabo acciones para impulsar la efectividad de los derechos humanos como actividades de divulgación, defensa y protección de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario, promoviendo así la cultura preventiva frente al riesgo e impacto que generaría el accionar de los grupos armados ilegales en las zonas señaladas.

En materia de prevención y protección frente al fenómeno del desplazamiento forzado, en los dos municipios se han hecho esfuerzos, en la construcción del Plan Integral Único PIU, sin embargo la prevención y la protección se han concretado bajo una visión de integralidad en la presencia estatal, mientras que en reiteradas ocasiones de afirma la falta de pie de fuerza para brindar seguridad en las zonas apartadas de los municipios.

Condiciones de vulnerabilidad

Aunado a las amenazas de los grupos armados ilegales, se suman las condiciones de vulnerabilidad en las que vive la mayor parte de la población rural y sobre todo las comunidades indígenas de estos municipios. Las dificultades de comunicación y transporte entre corregimientos y veredas y de éstas con las cabeceras municipales, así como la precariedad en la presencia de autoridades y canales de denuncia adecuados, potencian el riesgo para las comunidades, al limitar la posibilidad de implementar mecanismos eficaces de protección por parte del Estado. Estos factores han llevado a que en ocasiones, los hechos violentos cometidos por los actores armados en una vereda no sean denunciados ante las autoridades, mientras se repiten en otras zonas, generando zozobra.

Los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte ofrecen grandes bondades para la explotación de actividades pecuarias que de manera tecnificada e intensiva, pudieran contribuir en el desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, sin embargo, la histórica debilidad del Estado ha perpetuado las condiciones de marginación y pobreza, las cuales no se lograron mitigar con la bonanza petrolera en que viviera el Departamento en años recientes.

La población del municipio Puerto Rondón sigue presentado un índice de necesidades básicas insatisfechas del 36.10%, mientras que el Municipio de Cravo Norte alcanza un 51.62%, de acuerdo con el DANE. Todo ello, reflejado en la escasa cobertura de servicios básicos en el área rural, la precaria y deficiente infraestructura vial y de comunicaciones y la falta de perspectivas socioeconómicas para sus habitantes.

A pesar de cuantiosos recursos invertidos en la vía que de Arauca conduce a Cravo Norte, ésta quedó interrumpida por la ola invernal que azotó la región, sometiendo a los habitantes de municipio al sobre costo en los artículos de primera necesidad, a realizar sus viajes por Puerto Rondón y Tame, incrementando también costos y tiempo y exponiéndolos a riesgo mayores, por la presencia de estructuras armadas ilegales. Se tiene noticia de que por lo menos dos personas (heridas) han muerto en la vía, cuando eran trasladados a la Ciudad de Arauca, sin que pudieran llegar a tiempo a un centro asistencial, pues ni siguiera las ambulancias pueden transitar.

En los dos municipios focalizados se han identificado problemas relacionados con la tenencia de la tierra, ya sea porque particulares se han apropiado de sabanas comunales, o por que empresas o personas foráneas han comprado a bajo precio grandes extensiones de tierra. Varias familias de la vereda San Ignacio del municipio de Puerto Rondón han denunciado ante distintas autoridades la apropiación indebida por parte de un particular de las sabanas que por tradición centenaria pertenecían a toda la comunidad. Los denunciantes afirman que a raíz de la arremetida paramilitar que arrasó con el caserío de San Ignacio, tuvieron que abandonar su tierra y el derecho que tenían a las sabanas comunales, pero que, una vez hicieron el retorno, se encontraron con que dichas sabanas tenían dueño, habían sido cercadas y se les prohibió cualquier usufructo.

Concordante con esta situación se han registrado informaciones según las cuales, en el municipio de Cravo Norte en los últimos años han aparecido personas de origen costeño o paisa, que a nombre personal o de algunas empresa, han comprado extensiones de tierra de más de dos mil hectáreas, cada una a muy bajo precio, al parecer con el propósito de incrementar proyectos de ganadería extensiva, la reforestación de las sabanas o simplemente esperar la exploración petrolera que se prevé en la región. Según varias personas entrevistadas, las compra-ventas se estarían haciendo de manera irregular, contando con la aprobación de algunos funcionarios del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, INCODER. Lo anterior puede constituir un indicio acerca de la presencia de empresas fachadas o testaferros de grupos pos desmovilización de las AUC o narcotraficantes que estarían posicionándose en este municipio, asegurando el control e influencia territorial como una base para la utilización del corredor de movilidad hacia territorio venezolano.

De igual manera, los proyectos de exploración y explotación petrolera que se han venido fortaleciéndo en la región, gracias a la concesión adjudicada a la empresa Pacific Rubiales Energy, Bloques LLA 7 y LLA 55 de la cuenca de los Llanos, entre los municipios Arauca, Cravo norte y Puerto Rondón, pueden llegar a alentar la disputa por el control territorial y poblacional por parte de los grupos armados ilegales, lo que potencia la agudización de la situación de riesgo para la población civil. De esta manera los grupos armados ilegales han comenzado a consolidar o a movilizar sus estructuras, con el fin de asegurarse beneficios económicos producto de esta industria, por medio de procesos extorsivos y otros medios violentos.

Estas condiciones propician que los grupos armados ilegales busquen hacer presencia en la zona y realizar acciones de control económico, social e interferencia en los escenarios políticos. El incremento en la presencia y acciones de grupos armados al margen de la ley potencian la situación de riesgo sobre la población, particularmente por las posibilidades de confrontación y retaliaciones entre los grupos de guerrillas y organizaciones posdesmovilización de las AUC, con perspectivas de amenazas, desplazamientos y homicidios, entre otros hechos de violencia.

Con lo expuesto anteriormente, la situación de la población rural, urbana e indígena del municipio de los municipios focalizados, es de **riesgo alto** y por lo tanto es probable que en el mediano plazo ocurran acciones de violencia tales como: desapariciones, toma de rehenes, homicidios selectivos y múltiples, tomas de poblaciones, hostigamientos, emboscadas o ataques armados de la guerrilla con efectos indiscriminados contra la fuerza pública, enfrentamientos armados con interposición de población civil, amenazas de muerte e intimidaciones contra líderes sociales e indígenas, actos de pillaje, cobro extorsiones que expongan al riesgo a los comerciantes, ganaderos y sectores poblaciones afectados con estas exigencias, desplazamientos forzados, restricciones a la movilidad de los pobladores, atentados contra la libertad personal y ataques y destrucción de bienes civiles.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO	BAJO	

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCIÓN

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio de la Defensa Nacional, Vicepresidencia de la República, Gobernación de Arauca, Alcaldías Municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte, Secretarías de Gobierno, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Personerías Municipales.

FUERZA PÚBLICA:

- EJÉRCITO: Octava División: Brigada XVIII, Batallón Ingenieros Rafael Navas Pardo.
- POLICÍA NACIONAL: Departamento de Policía de Arauca, Estaciones de Policía de Puerto Rondón y Cravo Norte.

RECOMENDACIONES

Previo estudio del presente Informe de Riesgo, se solicita a la Comisión Interinstitucional de Alertas Tempranas, CIAT, valorar y emitir la correspondiente alerta temprana, orientando la adopción de medidas que permitan conjurar o mitigar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger a la población civil y brindar la atención humanitaria que llegue a requerirse. En especial se considera necesario recomendar:

1. Al Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, las autoridades civiles del orden nacional, a la Gobernación de Arauca y a las Alcaldías Municipales de Puerto Rondón y Cravo

Norte, adoptar medidas eficaces para mitigar y neutralizar las acciones de los grupos guerrilleros y de las estructuras armadas surgidas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, que actúan en los estos dos municipios y que podrían afectar los derechos fundamentales de los pobladores.

- 2. Al Ejército Nacional, para que en coordinación entre las Brigadas XVIII y XVI, ejerzan un mayor control sobre los dos márgenes del río Casanare y en las veredas registradas en este Informe de Riesgo, con acciones que faciliten y garanticen la seguridad de todo los habitantes de estas veredas, el transporte fluvial por el río Casanare y las actividades agropecuarias indispensables para la supervivencia de la población civil (prevenir y evitar los tráficos ilegales que se realizan hacia la frontera internacional con Venezuela, los cuales están contribuyendo al fortalecimiento económico de los grupos armados ilegales)
- 3. Al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, coordinar las acciones pertinentes para la atención a la población en situación de desplazamiento con enfoque diferencial, especialmente a los menores de edad, así como la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en el RUPD, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Igualmente, al ICBF realizar las acciones pertinentes para prevenir el reclutamiento ilícito (prevención y atención del reclutamiento, de la drogadicción, alcoholismo y prostitución)
- 4. A la Gobernación del departamento de Arauca y la Administraciones Municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte, para que tomen medidas y se desarrollen acciones urgentes tendientes a implementar programas de desarrollo social, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo de la comunidad a fin de reactivar la economía de las familias que se han desplazado o que están en riesgo de desplazamiento.
- 5. Al Ministerio del Interior y a la Dirección de Asuntos Étnicos, la adopción de las medidas necesarias para proporcionar los medios y recursos necesarios a las autoridades regionales y locales, a fin de que se garantice la seguridad de las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales en los resguardos de Cuiloto Marrero y Canánama. (Prevención y atención del reclutamiento, de la drogadicción, alcoholismo y prostitución, degradación y destrucción del tejido social de las comunidades indígenas)
- 6. A la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de las Personas y Grupos Alzados en Armas para que se haga seguimiento a las actividades de los desmovilizados y se adopten medidas para el cumplimiento de los beneficios y compromisos adquiridos con los combatientes que depusieron las armas.
- 7. Al Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, coordinar, con las autoridades competentes, el diseño y ejecución de programas de desminado humanitario de campos cercanos a la zona urbana, a los centros poblados, a escuelas y centros de salud, entre otros bienes protegidos, así como la protección y asistencia a las víctimas de minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, en aspectos como atención de urgencias, rehabilitación física y

sicológica, rehabilitación laboral y reincorporación social, subsidios e indemnizaciones consagrados en la ley. Igualmente, coordinar la aplicación de estrategias para la educación en el riesgo de minas (ERM).

- 8. A los comités Municipales de Atención integral a población en situación de desplazamiento y al INCODER, para que en el marco del Decreto 2007 de 2001, establezcan conforme al artículo 1º Declaratoria de la inminencia de riesgo de desplazamiento o de desplazamiento forzado en una zona y limitaciones a la enajenación o transferencia a cualquier título de bienes rurales. Con el objeto de proteger la población de actos arbitrarios contra su vida, integridad y bienes patrimoniales, por circunstancias que puedan originar o hayan originado un desplazamiento forzado.
- 9. A la Vicepresidencia de la República para que dinamice desde el ámbito nacional y departamental, acciones de acompañamiento humanitario a las poblaciones en riesgo por parte de organismos internacionales y nacionales de derechos humanos.
- 10. Al Ministerio del Interior y a la Dirección de Asuntos Étnicos, la adopción de las medidas necesarias para proporcionar los medios y recursos necesarios a las autoridades regionales y locales, a fin de que se fortalezca la gobernabilidad y se garantice la seguridad y el derecho a la subsistencia de las comunidades indígenas expuestas a la agresión de los grupos armados ilegales.
- 11. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que informe sobre los convenios o acciones se vienen adelantando conjuntamente con el Gobierno Venezolano en materia de prevención del desplazamiento forzado, de la disminución o control de los tráficos ilícitos a través de las zonas de frontera internacional, (contrabando, combustibles, narcotráfico, etc.)
- 12. A las Personerías municipales de Puerto Rondón y Cravo Norte, en sus funciones de Ministerio Público y garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población en riesgo, de acuerdo a lo previsto en el presente Informe.
- 13. Al Ministerio de Agricultura y al INCODER y a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que verifiquen la legalidad de las compras y adjudicaciones de tierras, (reservas forestales, territorios étnicos, sabanas comunales), y posible relación con capitales vinculados a actividades ilegales o su relación con grupos armados al margen de la ley
- 14. Al Ministerio de Minas y Energía y al Ministerio de Ambiente, que informen a la comunidad sobre los beneficios e impactos que se presentarán con los proyectos de explotación y explotación minera en los municipios de Puerto Rondón y Cravo Norte (por ejemplo, a nivel de los santuarios de fauna y flora, etc).
- 15. A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente,

las actuaciones y medidas derivadas del presente Informe de Riesgo y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado Para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado. Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT